



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 ABR. 2009

RES. H. N° 339-09

Expte. N° 5.187/08 / 4343/07

VISTO:

La Nota 4271-08 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, solicita la continuidad en el desarrollo de las funciones ejercidas por el docente Miguel Ángel SANTILLAN, a partir del 1° de marzo de 2009 en virtud de enmarcarse en los términos del artículo 27 del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de la Escuela de Filosofía, considera necesaria la permanencia del profesor, dado que se encuentra cumpliendo diversas funciones de gran importancia para la Carrera, las que se detallan a fs.01) del presente expediente;

QUE el docente presenta constancia de haber iniciado los tramites jubilatorios ante las oficinas del ANSES, mediante la documentación probatoria que se adjunta a las presente actuaciones, dando cumplimiento al requerimiento de presentación de la misma;

QUE situaciones como la presente se encuentran comprendidas dentro de las establecidas en el Artículo 1° de la Res. CS 469-07;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 17, aconseja hacer lugar a la solicitud de designación interina del citado docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL LA FACULTAD DEL HUMANIDADES

(En sesión del día 31 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR interinamente al docente Miguel Ángel SANTILLAN, cargo N° 575, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, a partir del 1° de marzo de 2009 y hasta que obtenga el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones del citado docente, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, a partir del 1° de marzo de 2009.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

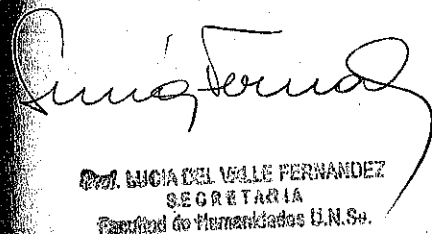
Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

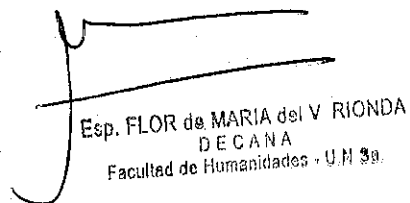
RES. H. N° 339-09

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares del citado docente.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el profesional deberá cumplir con la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Filosofía de esta Facultad; y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

